



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan subvenciones destinadas a la construcción o ampliación de cebaderos de las especies bovina, ovina o caprina de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 603261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603261>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Los titulares de explotaciones ganaderas, las cooperativas, asociaciones u organizaciones de productores que ejecuten alguna de las actividades subvencionables que se recogen en el punto sexto y que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad mejorar el cierre del ciclo productivo de los animales nacidos en las explotaciones ganaderas ubicadas en la Comunidad Autónoma, facilitando una comercialización más cercana al ganadero y la introducción de medidas de bioseguridad, mejorando en todo caso el funcionamiento y sostenibilidad general de las explotaciones, reduciéndose especialmente los costes de traslado de animales a ubicaciones más alejadas de las explotaciones.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Las bases regulatoras de la concesión de estas ayudas han sido establecidas por Orden AGR/1398/2021, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases regulatoras para la concesión de las subvenciones destinadas a la construcción o ampliación de



cebaderos de las especies bovina, ovina, o caprina de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 228, de 25 de noviembre de 2021).

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022, por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional de hasta un 50%, sin necesidad de nueva convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de febrero de 2022 y comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de diciembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA